

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ALCALDE**

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

**CONCEJALES**

D. MARIANO COLLADO GÓMEZ

D. LUIS NAVARRO VILLALBA

D<sup>a</sup> BEATRIZ ESTEBAN CARRASQUILLA

D. ALFONSO RICARDO VAQUERIZO BAUTISTA

D<sup>a</sup> MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D<sup>a</sup> ROSA MAGÁN QUINTAS

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> LUISA MARIA MAYO GARCIA

**NO ASISTE CON EXCUSA**

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:33 horas del día 29 de diciembre de 2021 se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se informa por la Secretaria que ha detectado un error en el acta en el punto 4º.- **COMPRA DE TERRENO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.-** en el debate del mismo **donde dice** “Pregunta D. Andrés Polonio Villalba que cuantas personas se van. Le responde el Sr. Alcalde que 40 o 50 personas. Dice D. Andrés Polonio Villalba que eso representa un 1% de la población, e insiste en que hay un informe técnico con un valor y pretenden pagar el doble.”, **debe decir**, “Pregunta D. Andrés Polonio Villalba que cuantas personas se van. Le responde el Sr. Alcalde que 40 o 50 personas. Dice D. Andrés Polonio Villalba que eso representa un 3% de la población, e insiste en que hay un informe técnico con un valor y pretenden pagar el doble.”

D<sup>a</sup> Beatriz Esteban Carrasquilla quiere aclarar que, igualmente en ese punto, consta que ella dijo en el momento en que se está debatiendo sobre el tema de los ruidos que se van a producir con la instalación de equipamiento de piscina y restaurante en la zona prevista lo siguiente “Dice D<sup>a</sup> Beatriz Esteban Carrasquilla que eso ya existe ahora con el polideportivo.” Y **lo que dijo fue**, “eso ya existe ahora con los botellones de la carretera vieja”.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta anterior con las correcciones reseñadas.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 7 DEL RPESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2021.-** Examinada la propuesta de Modificación de Crédito n° 7 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

D. Andrés Polonio Villalba, a raíz de una de las partidas que se suplementan, dice que no sabe como al punto limpio se le llama punto limpio si está siempre muy sucio.

Le informa el Sr. Alcalde que desde estas navidades hay una persona que está allí todo el día, porque ha venido la forestal a verlo y hay que vigilarlo.

Informa D. Andrés Polonio Villalba de la matrícula de un camión que hace uso días estaba tirando allí ruedas.

El Sr. Alcalde dice que toma nota de la matrícula.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo va a votar en contra por no haber participado.

Los señores Concejales, por 5 votos a favor y 2 en contra de D. Andrés Polonio Villalba y D<sup>a</sup> Rosa Magán Quintas, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
GASTOS**

<b>Partida</b>	<b>Explicación</b>	<b>Crédito Extraordinario</b>
920/13100	LABORAL TEMPORAL(PERSONAL LIMPIEZA)	3.000,00
920/13102	PERSONAL TEMPORAL	3.500,00
920/1600002	SEGURIDAD SOCIAL (LIMPIEZA)	2.700,00
454/21000	CONSERVACION, MANTº Y REPARACIÓN (CAMINOS)	8.000,00
165/2210004	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	7.500,00
920/22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
231/22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (CENTRO SOCIAL)	200,00
929/2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
1621/2279900	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	9.400,00

1621/2279901 MANTº Y RECOGIDA DE RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y OTROS 5.000,00

**TOTAL MAYORES GASTOS..... 47.800,00**

**RECURSOS UTILIZADOS:**

Partida	Explicación	Euros
<b>BAJA DE OTRAS PARTIDAS</b>		
338/2269901	FESTEJOS.....	47.800,00
<b>SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....</b>		<b>47.800,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL “EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ”.-** Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 1 que afecta al vigente Presupuesto del OAL Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz” del ejercicio 2021, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, aprobada por el Consejo Rector en su sesión de 07/12/2021.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
231/13100	Personal Laboral Temporal	36.000,00 €
231/21200	Repar. Mantº, conserv. Edificio y otros	2.500,00 €
231/21300	Repar. Mantº, conserv. Maquin., instalacs. Y utillaje	1.000,00 €
231/22102	Gas	400,00 €
231/35900	Otros gastos financieros	300,00 €
<b>TOTAL MAYORES GASTOS.....</b>		<b>40.200,00 €</b>

**RECURSOS UTILIZADOS:**

Partida	Explicación	Euros
<b>BAJA DE OTRAS PARTIDAS</b>		
231/13000	Retribuciones básicas	27.000,00 €
231/2210000	Energía Eléctrica	3.000,00 €
231/22104	Vestuario	1.000,00 €
231/22110	Productos de limpieza y aseo	6.000,00 €
231/22199	Otros suministros	961,70 €
231/22400	Prima de seguros	238,30 €
231/62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00 €
<b>SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....</b>		<b>40.200,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

**4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI DE RÚSTICA.-** Vista la instancia presentada, en tiempo y forma, por D. ILDEFONSO VAQUERIZO RODRÍGUEZ, solicitando la bonificación que contempla la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI de Rústica, respecto de las construcciones rústicas indispensables.

Visto el Informe emitido por Secretaría de fecha 03/12/2021 en el que se indica que la solicitud es extemporánea al estar presentada después del 15 de noviembre.

Vista la propuesta de la Alcaldía favorable a la concesión.

D. Andrés Polonio Villalba dice, que, por supuesto, sin tener nada en contra de Ildefonso, su grupo ve absurdo que se conceda algo estando presentada la solicitud fuera de plazo, le parece una prevaricación, diciendo que entonces habrá que quitar los plazos para todo, porque si no que se va a hacer en otros expedientes cuando alguien presente sus solicitudes fuera de plazo.

Les responde el Sr. Alcalde que a fin de cuentas sólo se ha pasado unos días y no puede ser prevaricar el concederle algo a lo que tiene derecho.

D. Luis Navarro Villalba dice que en realidad tiene derecho a ello, pero las fechas son las fechas, no obstante si se le da el visto bueno pues bien.

Le dice D. Andrés Polonio Villalba que dice una cosa y la contraria y el darle el visto bueno considera que es algo muy grave porque a ver que se le va a decir a otras personas cuando presenten sus solicitudes fuera de plazo.

Considerando que en realidad la denegación no perjudica al interesado porque si lo vuelve a solicitar en plazo, en lugar de concedérselo para los años 2022, 203 y 2024, se le concedería para 2023, 2024 y 205.

Visto el artículo 75.2. quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los señores Concejales, por 6 votos a favor y la abstención de D. Alfonso Ricardo Vaquerizo Bautista por motivos de parentesco, acuerdan:

**PRIMERO.-** Denegar a D. Ildefonso Vaquerizo Rodríguez el beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, para el inmueble con destino JGR, ubicado en el finca sita en el polígono 33, parcela 172 de El Carpio de Tajo, referencia catastral 45037A033001720000EK, para los años 2022, 2023 y 2024, por extemporánea al estar presentada después del 15 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Informar a D. Ildefonso Vaquerizo Rodríguez de la posibilidad de solicitarlo a partir del día 1 de enero de 2022 para los años 2023, 2024 y 2025.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que contra el mismo proceden.

**5º.- DECRETOS.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos nº 307 a 410 de 2021.

Los señores Concejales toman cuenta.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Preguntados por el Sr. Alcalde si tienen algún ruego o pregunta que formular.

D. Andrés Polonio Villalba dice que tenía unas cuantas cosas, pero como hay poca gente ya las dirá otro día.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que como es el último pleno del año quiere darles las gracias por la labor realizada en este año que ha sido tan complicado.

Felicitarles el año y a ver si puede ser que estemos todos bien de salud.

Gracias por vuestra labor.

Responden que igualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:07 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.